

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DIRECCIÓN DE CULTURA Y ATENCIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2025

SSC/DGDH/DCyADH/01980/2025

Asunto: Seguimiento al oficio CDHCM-DES-188-25
Recomendación 14-2023

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Me dirijo a usted respetuosamente para referirme a la copia de conocimiento del oficio CDHCM-DES-188-25, mediante el cual la Comisión de Derechos Humanos de esta Ciudad hace referencia al oficio a través del cual remitió a la Coordinación a su digno cargo, el Formato Único de Declaración (FUD) de la Victima¹ Directa reconocida en la Recomendación 14/2023 emitida por el caso "Detención ilegal por personal de la secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México"; con la finalidad de que se iniciaran los trámites para su incorporación al Registro de Victimas de esta Ciudad; remitiéndole los datos de contacto de la victima referida, para que concluyan los trámites de su incorporación al Registro de Victimas.

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 Bis del Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, me permito informar que esta Secretaria de Seguridad Ciudadana estará atenta a que el Comité Interdisciplinario Evaluador de esa Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas, genere el Plan de Reparación Integral que en derecho proceda; para que la Dirección General de Finanzas de esta Secretaría, procure la suficiencia presupuestal correspondiente, que permita acceder a las victimas reconocidas en la Recomendación 14/2023, a las medidas de confipensación que se establezcan, conforme a los principios de razonabilidad, equidad y proporcionalidad.

Siri otro particular, le reitero las muestras de mi más atenta y distinguida consideración.

121806123

ATENTAMENTE

RECIDI

LIC. MARCO CARLONY CALDERÓN SANCHEZ DIRECTOR DE CULTURA Y ATENCIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Sharp. Our size to the Control of th

Pain DSOH, 1959

Re conformidos con los artículos 6 apartado A franción III de la Constitución Politimo de los Estados Unidos Mexicanes, 2 franción III, 29, 28 y 31 de la Ley da Protacción de Dates Personales en Posción de Sujetos Obligados de la Ciudad de Mes con POSCIÓN (E.), los Sujetos Obligados de los garantizar la confidencialidad en inspraidad deles deles deles describes personales de sos 10d area, frante a su cos, austracción, divulgación, con llamiento, alteración, munición, desmición for la franción no autornado. Per le que el indefido dos por parte de los personas servidoras públicas respecto de los describes en estados de los defidos de los personas servidoras públicas respecto de los describes en el confidención de confidención de confidención recurso de los describes de la POPPSCORMA previstas en estante la 12º tracciones M y 91. Se hace constato que el presente decamento ha ella publicado conforme o las disposiciones junidicad y actividades particular a confidención de compositor de la confidencia de confidencia

reconsisten s

to be the

Andrew Affrendance

De nombre Luis Ângel Andrece Rebello e identificada con las Iniciales L A A.R.



